

**RESPUESTAS
OBSERVACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PÚBLICA VADTH-002-2025**

Objeto: *“Prestación de servicios de: (i) atención prehospitalaria y transporte primario, en casos de emergencias o urgencias médicas, en modalidades de área protegida y presencial en sitio; y (ii) Ambulancia y/o personal para cobertura de eventos masivos programados para los campus con cobertura.”.*

El Proponente Coomeva Experiencia Médica

El día lunes 20 de octubre de 2025, dentro del plazo para presentar observaciones y/o solicitar aclaraciones sobre los Términos de Referencia de la invitación pública VADTH-002-2025, se recibió observación mediante el correo margaritam_barrera@coomeva.com.co así:

“Solicitud aclaración inquietudes proceso invitación a cotizar servicio de área protegida VADTH-002-2025”:

Observación 1

“¿La universidad cuenta con un protocolo establecido para la atención de urgencias y emergencias en casos relacionados con salud mental?”

Respuesta 1

La Universidad a la fecha no cuenta con un protocolo para la atención de urgencias y emergencias relacionado con salud mental.

Observación 2

“¿La universidad estaría dispuesta a recibir una propuesta de protocolo para la atención de urgencias y emergencias en salud mental, presentada por el prestador, y considerar dicha iniciativa como un valor agregado dentro del servicio, para efectos de evaluación?”

Respuesta 2

Teniendo en cuenta que no se consideró dentro de los términos de referencia, no se recibe la propuesta para efectos de la evaluación, pero podría definirse en la ejecución del contrato, durante el monitoreo y de acuerdo a la necesidad del servicio.

Para efectos de la evaluación por valor agregado, se tienen los contemplados en el numeral 19.2 llamado etapa 2. Evaluación de las propuestas, ítem 4, valores agregados.

Observación 3

3. “¿Dentro del proceso de licitación, la universidad contempla el certificado de habilitación para la atención médica prehospitolaria como un requisito habilitante para la presentación y prestación de la oferta?”

Respuesta 3

A esta pregunta se dará respuesta mediante publicación de adenda N°1, que se publicará el próximo jueves, 30 de octubre, de acuerdo con el cronograma definido.

Se modifican los requisitos técnicos obligatorios del numeral 17.4, modificando el numeral 17.4.8 Requisitos Legales y Documentales (Ver adenda 1), que se publicará en portal universitario <https://cutt.ly/PortalUdeA>.

División de Talento Humano

www.udea.edu.co

Teléfono: [57 +604] 219 5280

jtalentohumano@udea.edu.co

Calle 67 No. 53 – 108 Bloque 16 oficina 106 Ciudad Universitaria
Universidad de Antioquia - Campus Medellín
Colombia

Observación 4

4. “¿Es posible también anexar los estados financieros con corte al 30 de septiembre de 2025 y los con corte al 31 dic de 2024?”

Respuesta 4

Los estados financieros con corte al 30 de septiembre de 2025 no podrán ser tenidos en cuenta para validar la capacidad financiera de los proponentes. Esto se debe a que, en la invitación VADTH-002-2025, se establece lo siguiente:

"El Proponente deberá tener y probar, mediante los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024(...)"

Atentamente,

Daniel G

Daniel Ernesto Gómez Giraldo
Coordinador Riesgos Ocupacionales
División de Talento Humano

División de Talento Humano

www.udea.edu.co

Teléfono: [57 +604] 219 5280

jtalentohumano@udea.edu.co

Calle 67 No. 53 – 108 Bloque 16 oficina 106 Ciudad Universitaria
Universidad de Antioquia - Campus Medellín
Colombia